

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2021

GRUPO DE PLAZAS 13. TÉCNICO ESPECIALISTA I. ARTES GRÁFICAS.

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO Y RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal nº 2, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la valoración provisional de méritos, ha acordado:

- 1) Modificar la valoración provisional de méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición pasando a ser definitiva la siguiente:

APellidos y Nombre	Experiencia Profesional	Formación y Perfeccionamiento Profesional	Total
ANTONA NÚÑEZ, FRANCISCO JAVIER	0,00	3,20	3,20
BERNARDIS ALCAIN, MARÍA SOLEDAD	0,00	2,90	2,90
BLANCO MONTEAGUDO, IRENE	0,00	0,00	0,00
BLANCO RAMOS, MANUEL	0,00	0,00	0,00
GARCÍA GRACIA, ESTHER	1,50	0,60	2,10
GÓMEZ AGUDO, ISRAEL	19,40	0,00	19,40
MANJARÍN HARO, LAURA	5,40	0,00	5,40
MATÉ CORRALES, MANUEL CARLOS	6,90	0,00	6,90
PALACIOS PINO, ANA MARÍA	0,00	0,50	0,50
PANTOJA GIL, SARA	0,00	3,30	3,30

- 2) Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las pruebas y fases del proceso selectivo, que se adjuntan como Anexo a este Acuerdo.

- 3) Aprobar provisionalmente en el proceso selectivo para la adjudicación de la plaza del Grupo 13 a:

Apellidos y Nombre	Primer Ejercicio	Segundo Ejercicio	Fase de Oposición (70%)	Exp. Prof.	Form.	Fase de Concurso (30%)	Total
GÓMEZ AGUDO, ISRAEL	23,75	28,88	46,95	19,40	0,00	19,40	66,35
MANJARÍN HARO, LAURA	34,00	34,88	60,43	5,40	0,00	5,40	65,83
MATÉ CORRALES, MANUEL CARLOS	23,50	32,38	50,45	6,90	0,00	6,90	57,35

- 4) Los interesados en el procedimiento podrán formular reclamación motivada a este Acuerdo, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, mediante escrito presentado en la Sede Electrónica de la UPM, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Edificio A del Rectorado, Avda. de Ramiro de Maeztu nº 7, 28040, Madrid) y en las demás formas previstas legalmente, dirigida a la Presidenta del Tribunal.

Madrid, 31 de julio de 2023

Rosa Arjona Cano
Presidenta del Tribunal Nº 2

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6D65-7067-6C63G4664P4546	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Arjona Cano	Firmado	31/07/2023 13:56:14
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**GRUPO DE PLAZAS 13. TÉCNICO ESPECIALISTA I. ARTES GRÁFICAS
(RES. 09-12-2021)**

**ANEXO
LISTADO DE PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO (SOBRE 40 PUNTOS)	SEGUNDO EJERCICIO (SOBRE 40 PUNTOS)	FASE DE OPOSICIÓN (70%)	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	FASE DE CONCURSO (30%)	PUNTUACIÓN TOTAL
GÓMEZ AGUDO, ISRAEL	23,75	28,88	46,95	19,40	0,00	19,40	66,35
MANJARÍN HARO, LAURA	34,00	34,88	60,43	5,40	0,00	5,40	65,83
MATÉ CORRALES, MANUEL CARLOS	23,50	32,38	50,45	6,90	0,00	6,90	57,35
BERNARDIS ALCAIN, MARÍA SOLEDAD	29,00	30,38	52,20	0,00	2,90	2,90	55,10
BLANCO MONTEAGUDO, IRENE	22,38	35,75	53,20	0,00	0,00	0,00	53,20
ANTONA NÚÑEZ, FRANCISCO JAVIER	24,88	24,25	42,88	0,00	3,20	3,20	46,08
GARCÍA GRACIA, ESTHER	20,00	28,25	43,66	1,50	0,60	2,10	45,76
PANTOJA GIL, SARA	24,75	22,00	40,43	0,00	3,30	3,30	43,73
BLANCO RAMOS, MANUEL	22,50	25,00	42,00	0,00	0,00	0,00	42,00
PALACIOS PINO, ANA MARÍA	25,88	21,25	40,43	0,00	0,50	0,50	40,93

La puntuación total se ha calculado con la suma de las ponderaciones de la fase de oposición (70%) y la fase de concurso (30%). La nota de la fase oposición se ha calculado con la siguiente fórmula:

$$\text{Oposición (sobre 70 puntos)} = \frac{(\text{Prueba teórica} \times 0,4 + \text{Prueba práctica} \times 0,6) \times 70}{40}$$

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6D65-7067-6C63G4664P4546	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Arjona Cano	Firmado	31/07/2023 13:56:14
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		